



Ayuntamiento de Vitigudino

ASUNTO: JGL/2024/4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2024

En Vitigudino, siendo las 11.00 horas del día 13 de Marzo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Vitigudino, los Concejales que a continuación se mencionan, a los efectos de debatir y someter a votación los asuntos incluidos en el Orden del Día, si bien, por falta de tiempo en el debate algunos asuntos quedaron pendientes para la siguiente Sesión. Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta la hora de su finalización, a las 15.00 horas del día mencionado.

PRESIDENTE:

D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz

CONCEJALES:

D. José Antonio Pérez Blanco

D. Santiago Vicente Sánchez

D. Germán Vicente Sánchez

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, y por el Orden establecido en el Orden del día, se trataron los asuntos que se relacionan, dejando el resto para la siguiente Sesión.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-02-2024)

El Sr. **Alcalde-Presidente**, preguntó a los asistentes si estaban conformes con el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de Febrero de 2024, o si por el contrario consideraban que existía alguna inexactitud que fuera necesario corregir. Sin embargo, todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, se dieron por conformes con el contenido, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente sometió la misma a la aprobación de los miembros del Órgano Colegiado

Sometida a votación el Acta de la Sesión de fecha 19 de Febrero de 2024, la misma fue **aprobada** por





Ayuntamiento de Vitigudino

UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.

**PUNTO SEGUNDO.- CONVENIOS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN).
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CAMPO DE TIRO LA
DEHESA, 2024. EXPEDIENTE 62/2024.**

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó siendo sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía en los términos que se plasmarán.

Antes de someter a votación la Propuesta, la Secretaria-Interventora, señaló a los asistentes que no se le ha pedido Informe al respecto, y que a su entender, debería emitirlo.

Señala el Sr. Alcalde, que es necesario llevar a cabo el Convenio, para que el Campo de Tiro tenga un mantenimiento, que se está deteriorando, y que es muy difícil que alguien quiera ocuparse del mismo, salvo el Club Deportivo de Tiro al Plato de Vitigudino, con quien ya se han firmado Convenios anteriormente. Y, que por ello es necesario acordarlo cuanto antes, aunque no excluye el que se informe por Secretaría.

Sometida a votación la Propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, de *“Aprobar un convenio de Colaboración para la Gestión del Campo de Tiro “La Dehesa”, y que se Informe por Secretaría, incorporando dicho Informe al Expediente”*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO TERCERO.- RECLAMACIÓN DAÑOS EN INMUEBLE, CALLE VIDAL GONZÁLEZ Nº 4. EXPEDIENTE 390/2023.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó siendo sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía en los términos que a continuación se plasmarán.

En el Turno del Debate, pidió la palabra la Sra. Secretaria-Interventora, quien explica su Informe (el cual está inserto en el Expediente), reiterando, en esencia, que a su juicio, el Ayuntamiento no tiene que indemnizar por los supuestos daños de este Edificio.

Después de seguir con el debate, el Sr. Alcalde terminó formulando la siguiente Propuesta:

Sometida a votación la Propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, de *“Que, de acuerdo con los Informes emitidos por el Arquitecto del Ayuntamiento, así como de la Secretaria, no existe responsabilidad por los supuestos daños que sufre el inmueble situado en Cale Vidal González Nº 4 de Vitigudino, porque la finca colindante donde se han levantado los Juzgados, fue donada de manera no onerosa, por el Ayuntamiento de Vitigudino al Ministerio de Justicia con anterioridad a la producción de los mismos, y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 623, 629, y 638 del Código Civil, una vez realizada la Donación, aceptada por el donatario y conocida dicha aceptación por el donante, (como sí sucedió), el donatario se subroga en todos los derechos y acciones que en caso de evicción corresponderían al donante, y éste, en cambio, no queda obligado al saneamiento de las cosas donadas, salvo si la donación fuere onerosa, en cuyo caso responderá el donante de la evicción hasta la concurrencia del gravamen”*., dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes**





Ayuntamiento de Vitigudino

a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- CONTRATACIONES. CONTRATO ADECUACIÓN ZONA DE CÉSPED DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. EXPEDIENTE 98/2024

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó siendo sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía en los términos que a continuación se plasmarán.

En el Turno del Debate, pidió la palabra la Sra. Secretaria-Interventora, quien Informa que esta prestación debe salir a Licitación, porque entiende, que adecuar el césped de las Piscinas (salvo que se lleve a cabo directamente por empleados municipales), es una necesidad recurrente, que se repite año tras año, por lo que, de acuerdo con la Normativa de Contratos del Sector Público, debe seguirse el trámite de contratación en Procedimiento Abierto. Señala, igualmente, que, si van utilizarse herbicidas, debe indagarse antes y tratar y aplicar, en su caso, con los que estén autorizados para este tipo de instalaciones, por el riesgo que pudiera suponer para los usuarios.

Después de seguir con el debate, el Sr. Alcalde terminó formulando la siguiente Propuesta:

Sometida a votación la Propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, de “*Adjudicar directamente a Floristería Mayte de Vitigudino, el Contrato de Adecuación del Césped de la Piscina Municipal, para el Año 2024, por importe de 1.830,00€ más IVA, y de acuerdo con el documento presentado y que obra en el Expediente*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO QUINTO.- CONTRATACIONES. CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO MÁQUINAS GIMNASIO. EXPEDIENTE 99/2024

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó siendo sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía en los términos que se plasmarán.

Al igual que en el Punto anterior, en el Turno del Debate, pidió la palabra la Sra. Secretaria-Interventora, quien Informa que esta prestación debe salir a Licitación, porque entiende (salvo que las máquinas estén en periodo de garantía), que el mantenimiento de las mismas, es una necesidad recurrente, que se repite año tras año, por lo que, de acuerdo con la Normativa de Contratos del Sector Público, debe contratarse bajo un Procedimiento Abierto.

Después de seguir con el debate, el Sr. Alcalde terminó formulando la siguiente Propuesta:

Sometida a votación la Propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, de “*Adjudicar directamente a Salter Sport S.A.*”, *el Contrato de Mantenimiento de las Máquinas del Gimnasio Municipal, para el Año 2024, por importe de 920,00€ de Principal más IVA (193,20€), lo que supone un total de 1.113,20€, y de acuerdo con el documento presentado y que obra en el Expediente*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO SEXTO.- PROCEDIMIENTO GENÉRICO. COMUNICACIÓN DE NECESIDADES EN CEIP “MANUEL MORENO BLANCO” EXPEDIENTE 100/2024.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó siendo sometida a votación la





Ayuntamiento de Vitigudino

Propuesta formulada por la Alcaldía en los términos que a continuación se plasmarán.

Después de seguir con el debate, el Sr. Alcalde terminó formulando la siguiente Propuesta:

Sometida a votación la Propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, de “*Considerando el Escrito presentado por la Directora del CEIP Manuel Moreno Blanco, de instalar un portero automático de apertura para controlar las entradas y salidas al centro durante el horario escolar, por la peligrosidad que supone tener abierta la puerta principal*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO SÉPTIMO.- CONTRATACIONES. FESTEJOS TAURINOS CORPUS 2024. EXPEDIENTE 101/2024

Abierto el turno de intervenciones, y como quiera que durante el largo debate no se llegó a un acuerdo, y siendo las 15.00 horas del día señalado, los miembros acordaron por unanimidad llevar de nuevo este asunto a la siguiente Sesión.

Debido a lo prolongado de la Sesión, que se extendió hasta las 15.00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente con la anuencia del total de los miembros de la misma, acordaron dejar el resto de asuntos del Orden del Día no tratados, para la siguiente Sesión, levantando la presente a las 15.00 horas del día mencionado de lo que, como Secretaria Interina Doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad, en el lugar y fecha que figuran al margen señalados.

